



OFICIO N° 91543  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.126°/372

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el funcionamiento de la línea #1414 de Prevención del Suicidio, remitiendo los antecedentes que requiere vinculados con el personal a cargo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B5A2CFE0B53F7233



Para: **Diputada Karol Cariola Oliva** Honorable Diputada Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Oficio: **Ministra de Salud, Ximena Aguilera Sanhueza.**

Materia: Solicitar información

Fecha: 10 de Enero, 2025.

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie Ximena Aguilera Sanhueza , Ministra de salud , para solicitar lo siguiente:

La Línea #1414 de Prevención del Suicidio es un servicio público fundamental implementado por el Ministerio de Salud para brindar apoyo emocional, orientación y contención a personas en crisis o con riesgo de suicidio. Este recurso busca reducir los índices de suicidio a través de la intervención oportuna de profesionales capacitados. Dada la sensibilidad y la importancia de esta labor, resulta crucial conocer el perfil profesional de quienes atienden estas llamadas, así como la calidad de las capacitaciones que reciben, para asegurar un servicio efectivo, ético y alineado con los estándares internacionales en salud mental y prevención del suicidio.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que se proporcione la siguiente información:



### 1. Tipo de Profesionales:

- Detalle de los perfiles profesionales (por ejemplo: psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, entre otros) que atienden las llamadas en la Línea 1414.
- Criterios de selección y requisitos mínimos para formar parte del equipo de atención.

### 2. Capacitación Recibida:

- Descripción de los programas de capacitación y formación que reciben los profesionales que atienden la línea.
- Instituciones o entidades responsables de la capacitación.
- Frecuencia y duración de las capacitaciones.
- Contenidos específicos abordados en las capacitaciones, en particular en temas de atención en crisis y prevención del suicidio.

### 3. Evaluación y Supervisión:

- Mecanismos implementados para evaluar la idoneidad y el desempeño de los profesionales en el ejercicio de sus funciones.
- Protocolo de supervisión y retroalimentación continua.

### 4. Estadísticas y Resultados:

- Datos relevantes sobre el impacto de la capacitación en la calidad del servicio prestado.

**H. Diputada Claudia Mix Jiménez**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

